

	SISTEMA DE GESTION INTEGRAL - SGI		
	MEMORANDO		
	CÓDIGO: FT-GIC-16	VERSIÓN: 04	PÁGINA 1 de 2

CORANTIOQUIA - Oficina de control interno Medellín

MEMORANDO

DIRECCION GENERAL

Fecha: 14-ene-2022 08:01 AM Pág: 2

Anexos: 21 páginas

Archivar en:

Radicado por: Viviana Andrea Orrego Perez



**070-MEM2201-203**

Favor citar este número al responder

**PARA:** DIRECCIÓN GENERAL  
 Doctora Ana Ligia Mora Martínez.

**DE:** OFICINA DE CONTROL INTERNO

**ASUNTO:** Seguimiento y Evaluación Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano al 31 de diciembre de 2021.

Cordial saludo.

La Oficina de Control Interno de la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia – CORANTIOQUIA - en cumplimiento de sus roles y responsabilidades, realizó seguimiento y Evaluación al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, con corte a diciembre 31 de 2021, con el fin de verificar el grado de cumplimiento de las acciones propuestas en los controles a los riesgos identificados, la estrategia antitrámites, rendición de cuentas, atención al ciudadano y a los demás componentes que hacen parte integral del plan.

Durante el tercer cuatrimestre de 2021, no se evidenció la materialización de posibles riesgos de corrupción, lo que nos permite concluir que los controles establecidos por la Corporación vienen siendo efectivos.

De acuerdo al seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, se obtienen los siguientes resultados:

- Riesgos de corrupción: Nivel Satisfactorio Calificación: 5,00
- Otros componentes: Nivel Satisfactorio Calificación: 5,00

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co).

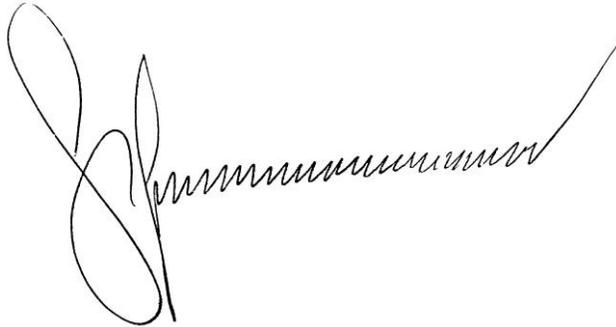


	SISTEMA DE GESTION INTEGRAL - SGI		
	MEMORANDO		
	CÓDIGO: FT-GIC-16	VERSIÓN: 04	PÁGINA 2 de 2

070-

Este informe se envía para su conocimiento y la adopción de las acciones de mejora pertinentes.

Cordialmente,



**JULIÁN DAVID JARAMILLO VÁSQUEZ**  
Jefe Oficina de Control Interno

Anexo: Archivo de Excel.

Copia: 040-040OC-090-110-120-140-160-180-190-190TH-190RF-190TIC-190GD 190CPC- martha\_montoya-marlo\_florez- egmurillo, ozuluaga- mcvargas.

Respuesta a: NA  
Asignación: 070-22-7

Elaboró: Yeny Maritza Vallejo Arias  
Revisó: Julián David Jaramillo Vásquez.

Fecha de elaboración: 13/01/2022

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co).



SA-CER440982 SC-CER341300



**CORANTIOQUIA**

**Informe de seguimiento  
Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano  
Al 31 de diciembre de 2021**

**Presentado a  
Dirección General**

**Preparado por  
Oficina de Control Interno**

**Medellín, enero 2022**

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL - SGI		
	INFORME GENERAL		
	CÓDIGO: FT-GIC-37	VERSIÓN: 01	PÁGINA 2 DE 21

## CONTENIDO

1	INTRODUCCIÓN .....	3
2	MARCO LEGAL .....	3
3	OBJETIVO.....	4
4	METODOLOGÍA.....	4
5	SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO. 5	
6.	FORTALEZAS MATRIZ RIESGOS DE CORRUPCIÓN .....	5
7.	FORTALEZAS MATRIZ OTROS COMPONENTES.....	7
8.	OPORTUNIDADES DE MEJORA .....	15
9.	CONTROLES A LOS QUE NO SE LES PUDO ASIGNAR UNA CALIFICACIÓN .....	17
10.	OTROS COMPONENTES A LOS QUE NO SE LES PUDO ASIGNAR UNA CALIFICACIÓN .....	18
11.	CONCLUSIONES.....	19

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL - SGI		
	INFORME GENERAL		
	CÓDIGO: FT-GIC-37	VERSIÓN: 01	PÁGINA 3 DE 21

## 1 INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de la estrategia del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, aprobado mediante acto administrativo 040-RES2101-295 del 25 de enero de 2021, se presenta a continuación el informe de avance de las acciones adoptadas.

El objeto es documentar el desarrollo de la estrategia de la lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano en una matriz cada cuatro meses al año, reportando un informe que evidencie su seguimiento, con el fin de eliminar la materialización de los riesgos identificados en la matriz de riesgos.

## 2 MARCO LEGAL

En Colombia existe una amplia legislación y normatividad tendiente a luchar contra la corrupción, incluyendo sistemas de control social, control político y técnico. Desde el ejecutivo, en las últimas administraciones se ha implementado el Programa Presidencial de lucha contra la corrupción. También existen iniciativas desde la sociedad civil que han impulsado propuestas innovadoras que se convierten en referentes para valorar el proceso de lucha contra la corrupción.

La Constitución Política de Colombia de 1991, artículo 270, establece que "la Ley organizará las formas y los sistemas de participación ciudadana que permitan vigilar la gestión pública y que se cumpla en los diversos niveles administrativos y sobre sus resultados". A partir de este mandato y otro cuerpo de artículos relacionados con la participación ciudadana en el marco de la democracia participativa, son numerosas las disposiciones legales que aparecen y en las cuales se considera el control fiscal participativo, entre otras, tenemos las siguientes:

- Ley 87 de 1993, por la cual se establecen normas para el ejercicio del Control Interno en las entidades y organismos del Estado.
- Decreto 1537 de 2001, por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 87 de 1993 en cuanto a elementos técnicos y administrativos que fortalezcan el sistema de control interno de las entidades y organismos del Estado.
- Ley 1474 de 2011, artículo 73, establece que cada entidad del orden Nacional, Departamental y Municipal, deberá elaborar anualmente, una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano.
- Ley 1712 de 2012, Ley de Transparencia y Derecho al acceso a la Información Pública Nacional, artículo 9 literal g, Publicar el Plan Anticorrupción y de Atención al ciudadano, de conformidad con el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011.
- Ley Estatutaria 1757 de 2015, artículo 52, estrategia de rendición de cuentas. Las entidades de la administración pública nacional y territorial, deberán elaborar anualmente una estrategia de rendición de cuentas, cumpliendo con los lineamientos del Manual Único de Rendición de Cuentas, la cual deberá ser incluida en el Plan Anticorrupción y de Atención a los Ciudadanos.

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL - SGI		
	INFORME GENERAL		
	CÓDIGO: FT-GIC-37	VERSIÓN: 01	PÁGINA 4 DE 21

### 3 OBJETIVO

Evidenciar el cumplimiento de las acciones o mecanismos definidos por las dependencias involucradas, para ejecutar los controles que aseguran la gestión de los procesos, los cuales contribuyen a eliminar los posibles riesgos de corrupción que se puedan presentar y afecten el logro de los objetivos de la entidad. Adicionalmente se tienen estos objetivos:

- Identificar y controlar los posibles hechos generadores de corrupción, determinando los riesgos de corrupción, identificados en el quehacer de la corporación.
- Efectuar la rendición de cuentas de manera permanente, como estrategia de visibilización de la gestión de la entidad y fortalecimiento del control social.
- Fortalecer la participación ciudadana como un proceso de retroalimentación con la comunidad que permita optimizar la gestión y la prestación del servicio a la ciudadanía, mejorando la calidad y accesibilidad de la información, los trámites y servicios de la administración.
- Optimizar los recursos físicos y tecnológicos con el fin de generar trámites en línea, simplificándolos, racionalizándolos y automatizándolos para mitigar posibles hechos de corrupción en los trámites y así acercar a la ciudadanía a los servicios que presta la entidad, de manera simple y con un sistema de información eficiente.
- Fortalecer las publicaciones de página web de la entidad, con información de calidad y en lenguaje comprensible para todos y todas.

### 4 METODOLOGÍA

El seguimiento y evaluación al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, se realiza mediante la verificación del cumplimiento o avance de las “acciones propuestas” para el manejo de los controles en los “riesgos identificados”; al igual que el registro de evidencia que compruebe la “meta o producto” de la actividad formulada en el ítem “Otros Componentes”; esta revisión se hace mediante consultas y entrevistas con los funcionarios responsables de ejecutar las acciones planteadas en la estrategia, para lo cual los enlaces de la Oficina de Control Interno para cada Subdirección u Oficina se reúnen o allegan matriz a la dependencia, donde el funcionario que consolida el presente el informe le enviará la matriz a diligenciar de acuerdo a lo que le corresponda a cada dependencia, posteriormente el enlace asigna una calificación de 1, 2, 3, 4 y 5 siendo 1 la calificación más baja y 5 la calificación más alta, de acuerdo al nivel de cumplimiento evidenciado por el enlace, la cual posteriormente es conciliada con el funcionario que consolida el presente informe y así queda asignada la calificación al cumplimiento de los controles.

En el presente informe no se verán todos los controles, solo se visualizarán aquellos que para el análisis realizado para el primer y segundo cuatrimestre de 2021 obtuvieron una calificación inferior a 5 o que por la naturaleza del control no pudieron ser evaluados.

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL - SGI		
	INFORME GENERAL		
	CÓDIGO: FT-GIC-37	VERSIÓN: 01	PÁGINA 5 DE 21

## 5 SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO.

De acuerdo al seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, con corte al 31 de diciembre de 2021, se obtienen los siguientes resultados:

- **Riesgos de corrupción:**      **Nivel Satisfactorio**                      **Calificación: 5,00**
- **Otros componentes:**              **Nivel Satisfactorio**                      **Calificación: 5,00**

En el seguimiento y evaluación se evidenciaron las siguientes fortalezas y oportunidades de mejora, las cuales se relacionan a continuación:

## 6. FORTALEZAS MATRIZ RIESGOS DE CORRUPCIÓN

En el seguimiento efectuado a las acciones que conducen al cumplimiento de los controles establecidos para eliminar la materialización de los riesgos de corrupción, se plantean las siguientes fortalezas:

- ✓ En la vigencia 2021, mediante proceso de selección Nro. 190-LP2104-2 se licitó el programa de seguros de la corporación, del cual se derivaron los siguientes contratos:
  - Póliza Vida Grupo - Proveedor Axa Colpatria - Contrato 040-CNT2106-94
  - Póliza Responsabilidad Civil Servidores Públicos - proveedor Axa Colpatria - Contrato 040-CNT2106-94
  - Póliza automóviles - Proveedor Mapfre - Contrato 040-CNT2106-95
  - Póliza Todo Riesgo - Proveedor Mapfre - Contrato 040-CNT2106-95
  - SOAT vehículos corporativos - Proveedor Aseguradora Solidaria de Colombia - Contrato 040-CNT2106-96 **(De la matriz de riesgos de corrupción, corresponde a los controles 1.1.5).**
- ✓ Verificado en el Sistema E-Sirena, no se observa registro de reportes asociados a conflicto de intereses o PQR relacionados con mediciones a fuentes móviles de los operativos en vía. Hasta el momento únicamente se ha declarado el compromiso con la independencia, imparcialidad y confidencialidad, a través de la firma del formato F-PMA-04, tal como se evidencia en el oficio 110-COI2111-30225 cuyo asunto fue Entrega de evidencias correspondientes al plan de acciones correctivas Auditoría Externa 2021, No Conformidad 14. Evidencia en links: [https://corantioquia.sharepoint.com/:f/s/Sistema\\_gestion\\_integral/EtP-blwzLXBBgcflJUS22jsBC6FOa-cZTLUVU7t9c-d3nQ?e=En2goC](https://corantioquia.sharepoint.com/:f/s/Sistema_gestion_integral/EtP-blwzLXBBgcflJUS22jsBC6FOa-cZTLUVU7t9c-d3nQ?e=En2goC) **(De la matriz de riesgos de corrupción, corresponde a los controles 2.5.6, 45.1.5).**
- ✓ **Sub. Administrativa y Financiera:**  
Gestión Contractual

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL - SGI		
	INFORME GENERAL		
	CÓDIGO: FT-GIC-37	VERSIÓN: 01	PÁGINA 6 DE 21

Durante el 2021 se realizaron 79 Comités Directivos de Contratación y las respectivas actas se encuentran en la ruta J:\COMITES DE CONTRATACION\COMITE DIRECTIVO DE CONTRATACION\COMITES ANTERIORES\2021\Actas Comité Directivo de Contratación 2021

Según el Manual de Contratación de CORANTIOQUIA, LA COMPETENCIA PARA CONTRATAR está radicada en el representante legal, es decir, el Director General y en sus delegados, para el efecto, los Subdirectores de cada una de las dependencias y serán ellos, quienes dirigen los procesos contractuales y celebrar los contratos que de estos se deriven.

En el SGI se tiene:

D.1. Gestión Contractual

D.1.1. Elaboración de Manuales

D.1.2. Etapas Contractuales

D.1.2.1. Etapa Precontractual

D.1.2.1.1. Convocatoria Pública por Proceso de Selección

D.1.2.1.2. Contratación Directa o Decreto 092 de 2017

D.1.2.2. Etapa Contractual

D.1.2.2.1. Elaboración de otrosí. Opera cuando se requiere modificar, adicionar, prórroga y aclaración al contrato

D.1.2.3. Etapa Postcontractual

D.1.2.3.1. Liquidación Bilateral.

D.1.2.3.2. Liquidación Unilateral. Opera cuando no es posible la liquidación bilateral

D.1.3 Procedimiento Contractual Prestación de Servicios Laboratorio Ambiental - CORANTIOQUIA

D.1.3.1 Procedimiento Contractual Prestación de Servicios Laboratorio Ambiental - CORANTIOQUIA Personas Jurídicas

D.1.3.2 Procedimiento Contractual Prestación de Servicios Laboratorio Ambiental - CORANTIOQUIA Personas naturales.

**(De la matriz de riesgos de corrupción, corresponde a los controles 10.1.4)**

- ✓ Verificado en el aplicativo E-Sirena, no se encuentran registros de comunicaciones internas asociadas a conflicto de intereses relacionados con el Laboratorio Ambiental, así mismo el Coordinador del GIT informa que: "Hasta el momento no se ha visto la necesidad de reportar conflicto de intereses, ya que no se han presentado situaciones reales, potenciales o aparentes de conflicto de intereses tal como se definen en la guía, por lo que hasta ahora solo hemos declarado nuestro compromiso con la independencia, imparcialidad y confidencialidad, a través de la firma del formato F-PMA-04. Soportes que se encuentran registrados en el MEGATESO, en la ruta del Sistema de Gestión Integral: SGI-Registros - SGIProcesos - 2. MisionalesMuestreo - analisis8. - IDEAM - plan auditoria externa 2021 - NC14. Dentro de esta carpeta digital se encuentran los compromisos de

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL - SGI		
	INFORME GENERAL		
	CÓDIGO: FT-GIC-37	VERSIÓN: 01	PÁGINA 7 DE 21

independencia e imparcialidad debidamente firmados. **(De la matriz de riesgos de corrupción, corresponde a los controles 45.1.6)**

- ✓ El laboratorio Ambiental de la Corporación, gestiona a través del formato F-17025-SG-48 "Compromiso de Independencia, Imparcialidad y Confidencialidad" con el personal adscrito al laboratorio lo referente a la ejecución de sus labores, documento que se suscribe al inicio de las labores en esta área. Información que se ubica en el SGI-MEGATESO, debidamente documentada y organizada por cada integrante del Laboratorio, en la siguiente ruta:  
Documentos - SGI - Registros\_SGI - Procesos - 2. Misionales - Muestreo\_analisis - 5. Registros de Personal  
Se tomó para verificación, muestras aleatorias de las carpetas digitales en la ruta anteriormente indicada, correspondientes a Ana Cecilia Caro, Éder Andrés Vallejo, Frank Alexander Agudelo y Jonatan Oswaldo Zárate. Verificándose cuentan con este soporte. Entre otros soportes se valida el memorando 110-MEM2105-3696 a través del cual se remite este documento y fue reportado al SGI. **(De la matriz de riesgos de corrupción, corresponde a los controles 110.1.1).**
- ✓ Verificado en el Sistema E-Sirena y MEGATESO, no se observan registro o reportes de temas asociados a conflicto de intereses relacionados con el Laboratorio Ambiental, así mismo se realiza consulta al Laboratorio Ambiental sobre la temática y se informa que: "Hasta el momento no se ha visto la necesidad de reportar conflicto de intereses, ya que no nos hemos visto enfrentados a situaciones reales, potenciales o aparentes de conflicto de intereses tal como se definen en la guía, por lo que hasta ahora solo hemos declarado nuestro compromiso con la independencia, imparcialidad y confidencialidad, a través de la firma del formato F-PMA-04, tal como se evidencia en el memorando 110-MEM2105-3696", se adjunta tal soporte. **(De la matriz de riesgos de corrupción, corresponde a los controles 110.1.2).**
- ✓ Verificado en el aplicativo E-Sirena, no se observan registros o comunicaciones de temas asociados a la codificación alfanumérica de muestras que evidencien novedades relacionadas con un trabajo no conforme por manipulación de muestras o resultados de análisis por intereses particulares o presiones indebidas. **(De la matriz de riesgos de corrupción, corresponde a los controles 110.1.3)**
- ✓ Se diseñó pieza gráfica para socializar los controles para mitigar los riesgos de corrupción y se dispuso en el megateso en el link: [https://corantioquia.sharepoint.com/sites/Sistema\\_gestion\\_integral](https://corantioquia.sharepoint.com/sites/Sistema_gestion_integral). **(De la matriz de riesgos de corrupción, corresponde a los controles 110.1.6).**

## 7. FORTALEZAS MATRIZ OTROS COMPONENTES

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL - SGI		
	INFORME GENERAL		
	CÓDIGO: FT-GIC-37	VERSIÓN: 01	PÁGINA 8 DE 21

Dentro de las actividades evidenciadas para dar cumplimiento al ítem “Otros Componentes” documentado según la Guía “Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, versión 2, 2015”, se destacan:

- ✓ Se tiene en el SGI, los procedimientos para el ingreso identificados como:
  - A.1. Ingreso
    - A.1.1. Nombramiento en período fijo (solo aplica para el nombramiento de Director General).
    - A.1.2. Nombramiento en libre nombramiento y remoción
    - A.1.3. Nombramiento en período de prueba como resultado de la publicación de lista de elegibles
    - A.1.4. Nombramiento en provisionalidad
    - A.1.5. Vinculación formativa para estudiantes que realizan práctica académica
    - A.1.6. Revocatoria o Derogatoria de nombramiento. Opera cuando una vez notificada la Resolución de nombramiento (libre nombramiento y remoción, período de prueba, provisional, supernumerario), la persona no acepta el mismo o se constata el no cumplimiento de requisitos exigidos.
    - A.1.7. Afiliación a Seguridad Social
    - A.1.8. Inducción

En el SGI, en la ruta: [https://corantioquia.sharepoint.com/:x:/r/sites/Sistema\\_gestion\\_integral/\\_layouts/15/Doc.aspx?sourcedoc=%7B892D95A7-6A7A-4B15-95FE-CE7AA375D69D%7D&file=A1\\_ingreso.xlsx&action=default&mobileredirect=true](https://corantioquia.sharepoint.com/:x:/r/sites/Sistema_gestion_integral/_layouts/15/Doc.aspx?sourcedoc=%7B892D95A7-6A7A-4B15-95FE-CE7AA375D69D%7D&file=A1_ingreso.xlsx&action=default&mobileredirect=true), se cuenta con el procedimiento de ingreso identificado como A.1.6. Revocatoria o Derogatoria de nombramiento. Opera cuando una vez notificada la Resolución de nombramiento (libre nombramiento y remoción, período de prueba, provisional, supernumerario), la persona no acepta el mismo o se constata el no cumplimiento de requisitos exigidos. **(De la matriz de otros componentes, corresponde al componente 1.2.4).**
- ✓ En jueves de conocimiento se socializó la guía de vocería y demás requerimientos de comunicaciones. Está en diseño la campaña de infotips de talento humano. Se dispone de una guía de vocería (SGI). **(De la matriz de otros componentes, corresponde al componente 6.2.1).**
- ✓ Se capacitaron 213 servidores públicos en materia de supervisión e interventoría y seguimiento contratos, como evidencia se relaciona: 140-ACT2105-1975, 140-ACT2105-1986, 180-ACT2105-2248, 180-ACT2105-2249, 180-ACT2103-1042, 180-ACT2104-1946, 180-ACT2104-1948, 180-ACT2105-1991, 180-ACT2106-2740, 180-ACT2105-2170, 180-ACT2105-2176, 180-ACT2105-2203, 180-ACT2105-2324, 180-ACT2105-2402, 180-ACT2105-2404, 180-ACT2105-2459, 180-ACT2106-2951, 180-ACT2107-3230, 180-ACT2107-3064, 180-ACT2107-3101, 180-ACT2107-3083, 180-ACT2107-3147, 180-ACT2107-3174, 180-ACT2107-3177, 180-ACT2107-3192, 180-ACT2107-3242, 180-ACT2105-

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL - SGI		
	INFORME GENERAL		
	CÓDIGO: FT-GIC-37	VERSIÓN: 01	PÁGINA 9 DE 21

2376, 180–ACT2105–2426, 180–ACT2105–2405, 180–ACT2105–2415, 180–ACT2105–2095, 180–ACT2107–3022, 070–ACT2111–6084.

Comité Estratégico de Dirección 040–ACT2112–6574: se capacitaron 11 directivos. Viernes del Conocimiento: Se llevó a cabo el 3 de diciembre 2021, con una asistencia de 115 Servidores Públicos, como evidencia se adjunta invitación enviada por correo masivo "Corantioquia al día" y listado de asistencia enviada por el CIA. **(De la matriz de otros componentes, corresponde al componente 1.2.5).**

- ✓ Se adelanta la campaña "Cero intermediarios" con mensajes permanentes a la ciudadanía sobre el acceso directo y transparente a los servicios de Corantioquia.

Aviso emergente en la web: <https://www.corantioquia.gov.co/Paginas/Inicio.aspx>

Carpeta adjunta: 1.2.6.Campaña\_Cero\_Intermediarios.

La actividad fue cumplida con la campaña cero intermediarios.

<https://twitter.com/Corantioquia/status/1288446135342948357?s=20>

<https://twitter.com/Corantioquia/status/1403761192527708170?s=20>

<https://twitter.com/Corantioquia/status/1277291159992311808?s=20>

<https://twitter.com/Corantioquia/status/1275475464589639682?s=20>

<https://twitter.com/Corantioquia/status/1273587737057267718?s=20>

<https://twitter.com/Corantioquia/status/1273226490663047169?s=20>

Se cuenta con email para Denuncias: Correo Denuncias Corrupción: [denunciacorrupcion@corantioquia.gov.co](mailto:denunciacorrupcion@corantioquia.gov.co)

**(De la matriz de otros componentes, corresponde al componente 1.2.6).**

- ✓ La Propuesta de la estrategia quedo establecida conforme el acta 160–ACT2110–5282 de fecha 22 oct. 2021 - Propuesta técnica y económica certificado de beneficio tributario (descuento sobre la renta) por inversión en control, conservación y mejoramiento del medio ambiente". Así mismo se adjunta soporte de email que contiene la estrategia de racionalización 2022, ver numeral 2,5 "Implementar la generación en línea del certificado de beneficios tributarios por inversión ambiental". **(De la matriz de otros componentes, corresponde al componente 2.1.2, 2.3.1).**
- ✓ Se realizó estrategia de racionalización de trámites cumpliéndose con esta en un 100%, la cual también fue calificada por la Oficina de Control Interno como se evidencia en memorando 070–MEM2112–8743. **(De la matriz de otros componentes, corresponde al componente 2.5.1).**
- ✓ Se hizo evaluación por parte de la Subdirección de Planeación a las estrategias de racionalización de trámites dispuestas en el SUIT, se relaciona archivo de Excel descargado del SUIT. **(De la matriz de otros componentes, corresponde al componente 2.6.1).**

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL - SGI		
	INFORME GENERAL		
	CÓDIGO: FT-GIC-37	VERSIÓN: 01	PÁGINA 10 DE 21

- ✓ Se hizo seguimiento a las estrategias de racionalización implementadas y fue calificada por la Oficina de Control Interno como se evidencia en memorando 070-MEM2112-8743. **(De la matriz de otros componentes, corresponde al componente 2.6.2).**
- ✓ Se realizó socialización ABC de la Oficina Asesora de Comunicaciones, el día 12 de agosto, en una jornada de "Jueves del Conocimiento" - reunión virtual dirigida a todos los servidores de la Corporación. **(De la matriz de otros componentes, corresponde al componente 3.1.2).**
- ✓ En el Plan Institucional de Capacitación 2021, se incluyó la temática: Transparencia y acceso a la información pública (Ley 1712 de 2014) nuevos lineamientos de la Resolución 1519 de 2020. **(De la matriz de otros componentes, corresponde al componente 4.2.3).**

Ver Resolución No. 040-RES2101-445, la cual adoptó el PETH y los planes que se desprenden de éste, entre ellos el PIC 2021. **(De la matriz de otros componentes, corresponde al componente 4.2.3).**

Se solicita cambiar la fecha de cumplimiento de la meta, para el 30-12-2021, debido a que es imposible ejecutar el PIC sin ser aprobado. LA FECHA PROGRAMADA CORRESPONDE A LA ELABORACION DEL PIC Y NO A SU EJECUCION. **(De la matriz de otros componentes, corresponde al componente 4.2.3).**

- ✓ Mediante acta del COMITÉ DE CAPACITACION No. 5, del 12-07-2021, con radicado 190-ACT2107-3232, se aprobó: Los temas Transparencia y acceso a la información pública. Debe considerarse que no es posible obligar al personal en la asistencia a los cursos de capacitación y la participación se da en la medida de los intereses particulares, por lo tanto la meta del personal formado no se fundamentó con criterios técnicos. **(De la matriz de otros componentes, corresponde al componente 4.2.3).**
- ✓ El Modelo de participación formulado y validado. Se envió a Planeación mediante memorando N°140–MEM2201–145 para que sea ingresado al SGI y tiene proyecto de resolución. **(De la matriz de otros componentes, corresponde al componente 4.3.1, 4.3.2).**
- ✓ El análisis de recurrencias o causas de las PQRSDIF se encuentra incorporado en el procedimiento atención al ciudadano- Código: P-PAC-01, Versión: 03, publicado en el MEGATESO – SGI.
- ✓ Actualmente el procedimiento está compuesto por las actividades:

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL - SGI		
	INFORME GENERAL		
	CÓDIGO: FT-GIC-37	VERSIÓN: 01	PÁGINA 11 DE 21

- 1 - Recibir, identificar y radicar tipo de PQRSDIF.
  - 2 - Dar trámite a PQRSDIF por la dependencia respectiva.
  - 3 - Procesar respuesta a la solicitud del usuario.
  - 4 - Revisar desempeño de la atención a PQRSDIF.
  - 5 - Realizar seguimiento Plan de Mejoramiento.
  - 6 - Análisis de causas y recurrencias de PQRSDIF.
- ✓ Esta última actividad es la que contempla lo referente al informe de análisis de causas de PQRSD.
  - ✓ Así mismo, el informe de recurrencias de la vigencia 2020, se presentó conforme el radicado 160-MEM2104-2813 y para la vigencia 2021 se elaboró el informe con radicado 160-MEM2110-7076.
  - ✓ Se proyecta para el mes de abril de 2022, la presentación del reporte con corte al 31/12/2021. **(De la matriz de otros componentes, corresponde al componente 4.3.4).**
  - ✓ Se incluyó en el SGI mediante memorando 090-MEM2112-8269 el informe de caracterización de usuarios, el cual se encuentra disponible en el MEGATESO en la siguiente ruta: Documentos/SGI/Registros SGI/Procesos/Misionales/Atencion\_ciudadano/2.\_Informes **(De la matriz de otros componentes, corresponde al componente 4.4.1).**
  - ✓ Se evidencia en el indicador de la Subactividad 5.10.5.1. del Plan de Acción), la cual considerará en su implementación los siguientes aspectos:
    - Ejercicios de innovación abierta para la solución de problemas relacionados con la función corporativa.
    - Promoción del control social y veedurías ciudadanas, se evidencia un cumplimiento del 91.5%. **(De la matriz de otros componentes, corresponde al componente 4.4.4).**
  - ✓ CORANTIOQUIA tiene una política de publicación abierta en su página Web, dirigida a usuarios, personal de la Corporación y comunidad interesada en temas ambientales, que se alimenta permanentemente con contenidos sobre la gestión institucional y las diversas acciones que se realizan en los 80 municipios que tiene como jurisdicción. El objetivo principal es brindar y garantizar información oportuna y confiable a las distintas comunidades para promover la construcción de una cultura ambiental ética y responsable mediante la educación, sensibilización y formación de opinión pública frente al patrimonio ambiental. **(De la matriz de otros componentes, corresponde al componente 5.1.1).**

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL - SGI		
	INFORME GENERAL		
	CÓDIGO: FT-GIC-37	VERSIÓN: 01	PÁGINA 12 DE 21

- ✓ Con memorando radicado como 070-MEM2109-6379, se presenta el II Informe de Seguimiento al Cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a La Información e Índice de Transparencia Activa y Acceso a la Información. De acuerdo a la evaluación realizada por la Oficina, en cuanto al nivel de cumplimiento de los criterios de información exigidos por la Ley de Transparencia en el portal web de CORANTIOQUIA, al corte del 31/08/2021, se obtuvo una puntuación de 59 criterios cumplidos, sobre un total de 66 criterios, lo que equivale a un porcentaje del 89% de nivel de cumplimiento. **(De la matriz de otros componentes, corresponde al componente 5.1.1).**
- ✓ Dando continuidad a la aplicación de las directrices contenidas en el memorando N° 040–MEM2012–8500, en cuanto a la designación de enlaces por dependencias quienes serán los responsables de aportar la información que se debe mantener actualizada en el portal web Corporativo, Botón de Ley de Transparencia y Acceso a Información Pública, se actualiza la información que en su momento fue reportada mediante el memorando 070-MEM2012-8514. **(De la matriz de otros componentes, corresponde al componente 5.1.1).**
- ✓ Ya se actualizó el portal: <http://www.corantioquia.gov.co/Paginas/VerContenido.aspx?List=MenuInferior&item=127G> **(De la matriz de otros componentes, corresponde al componente 5.1.1).**
- ✓ La Corporación para el año 2021 destinó una partida presupuestal con el fin de contratar los servicios de soluciones tecnológicas. Ya se cuenta con los desarrollos y se tienen en prueba por parte de los usuarios. Lo sugerido desde el Punto de Atención al Ciudadano y desde la Oficina de Control Interno, se ha atendido y el estado de avance corresponde a lo reportado en el control 2.4.1.
- ✓ Ya se ejecutó el contrato bajo la modalidad de prestación de servicios profesionales para mejorar el portal web institucional y facilitar la accesibilidad de la ciudadanía.
- ✓ Las metas exigidas desde el Ministerio competente, deben ser cumplidas para antes de finalizar el año 2021.
- ✓ Por información del Coordinador del GIT de las Tecnologías de la Información y el Conocimiento, ya se tienen los asesores virtuales y los chatbots en funcionamiento.
- ✓ Para poder llevar a cabo el proceso de participación, La Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia - CORANTIOQUIA tiene disponibles los siguientes canales:
- ✓ Sitio web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co)

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL - SGI		
	INFORME GENERAL		
	CÓDIGO: FT-GIC-37	VERSIÓN: 01	PÁGINA 13 DE 21

- ✓ Correo Institucional: [atencionalciudadano@corantioquia.gov.co](mailto:atencionalciudadano@corantioquia.gov.co);
- ✓ Línea Telefónica: (054) 493 88 88 - Línea Gratuita: 018000 412 230 **(De la matriz de otros componentes, corresponde al componente 5.1.2).**
- ✓ Se ejecuta el contrato 190-CNT2109-122 cuyo objeto es: rediseño y optimización del sitio web de Corantioquia [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co) de conformidad con la normatividad vigente. **(De la matriz de otros componentes, corresponde al componente 5.2.1).**
- ✓ Durante el año 2021 se realizó la emisión de microprogramas de TV en el canal Teleantioquia y se implementó plan de medios para difusión de mensajes ambientales e institucionales en emisoras regionales y locales. Así mismo se realizó el programa de radio El Consultorio Ambiental. Las evidencias reposan en los informes de ejecución del convenio 040-COV2102-3. **(De la matriz de otros componentes, corresponde al componente 5.2.2).**
- ✓ Se encuentra incorporado en el SGI y publicado en el Sharepoint [https://corantioquia.sharepoint.com/:w:/r/sites/Sistema\\_gestion\\_integral/\\_layouts/15/Doc.aspx?sourcedoc=%7B5D3A9DEF-5E8D-4FEF-B44F-D23CC2A012F2%7D&file=MN-GC-02-Observatorio%20Ambiental.docx&action=default&mobileredirect=true&DefaultItemOpen=1](https://corantioquia.sharepoint.com/:w:/r/sites/Sistema_gestion_integral/_layouts/15/Doc.aspx?sourcedoc=%7B5D3A9DEF-5E8D-4FEF-B44F-D23CC2A012F2%7D&file=MN-GC-02-Observatorio%20Ambiental.docx&action=default&mobileredirect=true&DefaultItemOpen=1) el Procedimiento Observatorio de Conflictos Socioambientales del Centro de Antioquia Código: MN-GC-02, versión: 01 **(De la matriz de otros componentes, corresponde al componente 5.3.2).**
- ✓ Elaboración de material, videos, microprogramas y diseños informativos en el marco de los procesos de Comunidades étnicas, Guardabosques, Mujeres, Tierra y Vida, Piragua, etc.
- ✓ Proceso formativo de mujeres campesinas, afrocolombianas e indígenas: [https://www.youtube.com/watch?v=\\_FefmJxL1rM](https://www.youtube.com/watch?v=_FefmJxL1rM)
- ✓ Proceso Guardabosques: [https://www.youtube.com/watch?v=CFoXtFZ\\_yOU](https://www.youtube.com/watch?v=CFoXtFZ_yOU)
- ✓ Proceso Guardacienagas: <https://www.youtube.com/watch?v=XqinVQywNRI>
- ✓ Formación técnica Piragueros: <https://www.youtube.com/watch?v=G8gCem5TC1M>
- ✓ Para facilitar la participación de la población rural en diferentes procesos se ha empleado la Red Social WhatsApp, la cual es de fácil acceso y manejo en los sitios remotos y muy lejanos donde la conexión de internet es nula o de pésima calidad **(De la matriz de otros componentes, corresponde al componente 5.4.1).**

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL - SGI		
	INFORME GENERAL		
	CÓDIGO: FT-GIC-37	VERSIÓN: 01	PÁGINA 14 DE 21

- ✓ El CIA se ha fortalecido implementando estrategias de virtualidad como subir la información a la nube, de modo que los usuarios en cualquier momento puedan acceder a esta, adicionalmente se han implementado estrategias como miércoles del conocimiento y la atención al usuario de manera remota, como llamadas tanto a usuarios internos como externos. **(De la matriz de otros componentes, corresponde al componente 5.5.1).**

- ✓ Se ha realizado capacitación en la territorial Hevéxicos sobre el manejo del catálogo del CIA, se aporta como evidencia acta 090-ACT2112-6357. Se han realizado presencias instituciones en el territorio y el CIA ha estado presente apoyando, en comunicación y participación. **(De la matriz de otros componentes, corresponde al componente 5.5.1).**

Se ha dotado el CIA, con equipos de cómputo, proyector, de modo que el CIA se espacio de encuentros para la consulta de información y espacio de reuniones. **(De la matriz de otros componentes, corresponde al componente 5.5.1).**

- ✓ Se tiene un proyecto de adecuación del CIA, del cual se tiene una presentación con el diseño o prototipo de la mejora. **(De la matriz de otros componentes, corresponde al componente 5.5.1).**

- ✓ Se tiene el contrato 190-AO2110-13, para la actualización y mejora del catálogo virtual KOHA. **(De la matriz de otros componentes, corresponde al componente 5.5.1).**

- ✓ Por resolución 040-RES2112-9588, se adopta el Código de Integridad Corporativo en la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia – CORANTIOQUIA. **(De la matriz de otros componentes, corresponde al componente 6.1.1).**

- ✓ Adoptar el Código de Integridad Corporativo dentro de la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia – CORANTIOQUIA, como guía, sello e ideal de cómo deben Ser y Obrar los servidores públicos y todos aquellos colaboradores de la administración que prestan sus servicios en la Corporación, con el fin de cumplir con la misión, la visión y los objetivos institucionales dentro del marco de integridad y legalidad. **Parágrafo:** El Código de Integridad Corporativo reúne los valores de Honestidad, Respeto, Compromiso, Diligencia, Justicia, Servicio y Resultados. **(De la matriz de otros componentes, corresponde al componente 6.1.1).**

- ✓ Desde el GIT de Talento Humano se le ha permitido a algunos funcionarios de la Oficina de Control Interno Disciplinario capacitarse en la Ley 1952 de 2019. Donde se tiene que históricamente se tiene la ley 734 de 2002 se ha aplicado siempre, en el año 2019 se expidió la Ley 1952 que modifica la Ley 734 de 2002, pero se postergó hasta el 1 de julio de 2021, su vigencia sin embargo ese mismo día se expide la Ley 2094 de 2021 que modifica la Ley 1952 de 2019. El jefe de la Oficina

de Control Interno Disciplinario, capacitó por TEAMS en la Ley 2094 de 2021, a los funcionario de la Corporación a través del miércoles del conocimiento el día 15 de diciembre de 2021, ya que indica esta depenencia que es coherente capacitar a los funcionario en las leyes vigentes. Ver grabación de capacitación en:

[https://corantioquia-my.sharepoint.com/personal/cia\\_corantioquia\\_gov\\_co/layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fcia%5Fcorantioquia%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FGrabaciones&ct=1641503183645&or=OWA%2DNT&cid=aff8efdb%2Dca6a%2D662c%2D7a53%2D220db23fdf6c](https://corantioquia-my.sharepoint.com/personal/cia_corantioquia_gov_co/layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fcia%5Fcorantioquia%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FGrabaciones&ct=1641503183645&or=OWA%2DNT&cid=aff8efdb%2Dca6a%2D662c%2D7a53%2D220db23fdf6c) **(De la matriz de otros componentes, corresponde al componente 6.3.1).**

- ✓ En la siguiente ruta en megateso: <https://indd.adobe.com/view/272f4834-3d1c-4420-9728-e98579c3bc24>, se encuentra publicada una pieza comunicacional denominada Controles Transversales, en los cuales el control 23, estaba dirigido al cumplimiento de esta acción (Realizar campaña para la identificación y declaración de conflicto de intereses en el sector público colombiano en su versión vigente.). Dicha pieza fue comunicada a todo el personal a través de CORANTIOQUIA al día. (se anexa imagen de la pieza comunicacional). También se socializo la Guía para la identificación y declaración del conflicto de intereses en el sector publico colombiano, a través de CORANTIOQUIA al día, a través de memorando e inclusión en la matriz de requisitos legales. Se tiene evidencia publicada una pieza comunicacional denominada 25 tips de supervisión, el tips 11 se denomina Gestión de conflicto de intereses, allí se da una orientación y también hay un hipervínculo que nos lleva a la guía. Dicha pieza fue comunicada a todo el personal a través de CORANTIOQUIA al día y socializada en viernes del conocimiento y en diferentes reuniones grupales. **(De la matriz de otros componentes, corresponde al componente 6.4.1).**

## 8. OPORTUNIDADES DE MEJORA

A continuación, se detallan las oportunidades de mejora para dar cumplimiento a la estrategia del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano:

8. Riesgos de Corrupción		
Control	Recomendación desde la Oficina de Control Interno	Dependencia Responsable
2.5.6. El Líder del Equipo de Calidad del Aire de la Subdirección de Gestión Ambiental realiza mensualmente el análisis de las bases de datos de las mediciones a fuentes móviles, con el fin de adelantar las investigaciones	Nota: se aporta por la Subdirección de Gestión Ambiental con respecto a este control lo siguiente para que sea analizado y revisado por la Subdirección de Planeación, junto con la dependencia:	Sub. de Planeación y Sub. de Gestión Ambiental.

<p>correspondientes ante presuntos conflictos de intereses en la ejecución de los operativos en vía o, ante una queja, con el objetivo de verificar su ocurrencia y posteriormente reportar mediante memorando ante Control Interno Disciplinario para generar las sanciones a las que haya lugar.</p>	<p>- " Este control se estableció en la matriz de Riesgos y Oportunidades del SGI para el proceso de Laboratorio asociado a la medición de operativos en vía a las Fuentes Móviles que circulan en la jurisdicción. En esta actividad de medición NO se Otorga Licencia o Permiso. Por favor revisar la pertinencia</p> <p>Se considera que aplica más al control que está más abajo 45.1.5".</p> <p>Por otra parte, otro punto de vista de la Dependencia indica que:</p> <p>- "la descripción del riesgo puede aplicar a la Sub. Gestión, toda vez que es esta área quien conceptúa en los técnicos sobre las certificaciones en los CDA de nuestra jurisdicción, siendo el insumo para que entre en operación o no.</p> <p>Por lo anterior el control debe plantearse en que la líder del equipo de Calidad de aire debe realizar un control ya sea al informe técnico o a la resolución que certifica o al establecimiento o en el mejor de los casos ambos informe y establecimiento, pero en ningún momento lo podrá hacer el técnico de la subdirección que acompaña a la oficina territorial".</p> <p>Conforme lo anterior, se recomienda a la Subdirección de Planeación, realizar ejercicio de revisión de los riesgos y los controles asociados con el GIT de la Dependencia a fin de revisar, socializar y/o ajustar los controles en los casos que aplique.</p> <p>Se recomienda se reúna la Sub. de Planeación y Gestión Ambiental y se revise a redacción de este control.</p>	
<p>7.1.3 Los profesionales del GIT Tesorería de la Subdirección Administrativa y Financiera realizan semestralmente arqueo espontáneo a los recursos recaudados, de acuerdo con el MN-FAF-03 Manual de Políticas Contables y Financieras - NIC, con el fin de detectar posibles inconsistencias; en caso de identificar situaciones anormales, debe notificarse por escrito al</p>	<p>De acuerdo a la información suministrada por la Subdirección Administrativa y Financiera, no se pudo realizar arqueos debido a la emergencia sanitaria del COVID-19.</p> <p>Se recomienda realizar arqueos a todas las Oficinas Territoriales en el 2022 y en la sede central, en vista de la normalidad laboral que hay actualmente en la Corporación.</p>	<p>Sub. Administrativa y Financiera</p>

Subdirector Administrativo y Financiero para iniciar el proceso correspondiente. Los registros son actas del arqueo y comunicaciones internas.		
10.1.4 El subdirector o jefe de oficina que lidere u ordene el gasto, remite los estudios previos y demás anexos de los procesos de contratación asignados al Comité Directivo de Contratación con el fin de que validen la necesidad, conveniencia y oportunidad para la apertura del proceso contractual y aprobación de los estudios previos, prórrogas, adiciones o modificaciones según lo establecen las resoluciones n.º 040-RES2104-2148 y 040-RES2106-3650; en caso de presentarse novedades con los estudios previos, debe corregirlas y remitirlas nuevamente al Comité. Evidencia del control es el estudio previo, el correo de aprobación por el Comité Directivo de Contratación con la versión definitiva de los estudios previos y el Plan de ejecución física y de inversión.	De acuerdo a la información suministrada por la Subdirección de Gestión Ambiental el control no obedece al procedimiento establecido por el comité asesor y evaluador, no es la Subdirectora quien envía a revisión del comité Directivo de Contratación, el envío lo realiza la abogada al Secretario técnico de este comité, envía el estudio previo acompañado del documento que reposa en el Megateso titulado: SOLICITUD DE CITACIÓN COMITÉ ÚNICO DIRECTIVO DE CONTRATACIÓN, CÓDIGO: FT- FAF-92, CONTRATACIÓN CÓDIGO: FT- FAF-92 VERSIÓN: 03. Firmado no solo por el Comité sino por los jefes de cada miembro que participo en la revisión de los estudios previos. Después del comité directivo de contratación en pleno conformado por jefes y Subdirectores aprueban pasa a comité de Dirección, después de ser aprobado en este espacio la Secretaria del comité o quien se delegue para esta función, envía correo aprobatorio para continuar con el proceso a todo el comité asesor y evaluador. Se recomienda se reúna la Subdirección de Planeación y Gestión Ambiental y se revise la redacción de este control.	Sub. de Planeación y Sub. de Gestión Ambiental.

## 9. CONTROLES A LOS QUE NO SE LES PUDO ASIGNAR UNA CALIFICACIÓN

A continuación, se detalla el seguimiento realizado a aquellos controles que no se les pudo asignar una calificación, debido a sus particularidades.

- ✓ No se han realizado presencias institucionales, no se ha abordado ni se han identificado situaciones de carácter disciplinario, a la fecha. **(De la matriz de riesgos de corrupción, corresponde al control 6.1.3).**
- ✓ De acuerdo a la información suministrada por la Subdirección Administrativa y Financiera, no se pudo realizar arqueos debido a la emergencia sanitaria del COVID-19. **(De la matriz de riesgos de corrupción, corresponde al control 7.1.3).**

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL - SGI		
	INFORME GENERAL		
	CÓDIGO: FT-GIC-37	VERSIÓN: 01	PÁGINA 18 DE 21

- ✓ Durante la vigencia 2021 a la fecha, la Oficina de Control Interno Disciplinario no ha emitido sanción disciplinaria relacionada con actos presuntamente constitutivos de corrupción ni tiene aperturados procesos con esa índole. **(De la matriz de riesgos de corrupción, corresponde al control 110.1.5).**

## 10. OTROS COMPONENTES A LOS QUE NO SE LES PUDO ASIGNAR UNA CALIFICACIÓN

A continuación, se detalla el seguimiento realizado a los otros componentes que no se les pudo asignar una calificación debido a cambios en los procesos o temas particulares:

- ✓ Se realizará la rendición una vez se ejecuten los planes que se desprenden del PETH. La rendición se hace al final de la vigencia y no se puede castigar en este momento el no cumplimiento. **(De la matriz de otros componentes, corresponde al componente 3.1.1).**
- ✓ Para la corporación, no es de cumplimiento u obligación, diseñar y aplicar evaluaciones a los funcionarios nombrados en cargos de libre nombramiento y remoción. Se solicita excluir el riesgo y la acción de control, por parte de la Subdirección Administrativa y Financiera. **(De la matriz de otros componentes, corresponde al componente 4.2.1).**
- ✓ Las encuestas de satisfacción de los usuarios son independientes de la evaluación del desempeño. Esta articulación no es factible y se solicita eliminarla, pues por fuera de lo que se concertó entre evaluado y evaluador, no se califican otras variables.  
De acuerdo con la definición dada a la EDL, por parte de la CNSC, se tiene que: Es una herramienta de gestión objetiva y permanente, encaminada a valorar las contribuciones individuales y el comportamiento del evaluado, midiendo el impacto positivo o negativo en el logro de las metas institucionales. Esta evaluación de tipo individual permite así mismo medir el desempeño institucional. **(De la matriz de otros componentes, corresponde al componente 4.2.2).**
- ✓ Las encuestas de satisfacción por parte de la ciudadanía, son generales y no individuales, sobre la prestación de los servicios, por lo tanto, lo sugerido no es viable articularlo y reflejaría el incumplimiento del criterio de evaluación individual dada en las normas legales vigentes. **(De la matriz de otros componentes, corresponde al componente 4.2.2).**
- ✓ CONSIDERAR:

Evaluación: Estimar de forma permanente los conocimientos, destrezas, actitudes, habilidades, aptitudes y rendimiento de los evaluados durante el período respectivo.

Calificación: Corresponde a la asignación del porcentaje alcanzado por el evaluado, conforme a las evidencias que dan cuenta de su desempeño y comportamiento. **(De la matriz de otros componentes, corresponde al componente 4.2.2).**

- ✓ Corantioquia da cumplimiento a la política de tratamiento de datos adoptada mediante resolución 040-RES1904-1730, para el tratamiento de los datos personales controlados por CORANTIOQUIA en su calidad de responsable (según dicho término se define en la Ley 1581 de 2012), y en particular, a los contenidos en las bases de datos conformados por la información de visitantes, ciudadanos, contratistas, funcionarios y terceros en general. Así las cosas, la publicación del listado de participantes en la página web está sujeta al cumplimiento a lo definido por la política. **(De la matriz de otros componentes, corresponde al componente 4.4.3).**
- ✓ Implementar acciones para contar con la trazabilidad digital de los usuarios que aprueban el uso de datos personales a través de Sirena: De acuerdo a la Ley 1581 del 2012, en el Artículo 10. Casos en que no es necesaria la autorización. La autorización del Titular no será necesaria cuando se trate de: a) Información requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial; **(De la matriz de otros componentes, corresponde al componente 5.3.1).**

## 11. CONCLUSIONES

- En relación con lo antes expuesto, se deduce que no se ha materializado ninguno de los riesgos identificados dentro de la matriz de riesgos y la calificación obtenida en el seguimiento realizado fue de 5,00, nivel Satisfactorio.

Riesgos	Puntaje por elemento	Interpretación
1.1. Posibilidad de exigir o recibir dádivas por adelantar y/o acelerar trámites en la corporación o no generar sanciones, en beneficio propio o de un tercero (incluye el cobro por la realización de trámites y servicios).	5,00	SATISFACTORIO
2.1 Posibilidad de obstaculizar y/o dilatar el otorgamiento de una licencia o permiso, en beneficio propio o de un particular.	5,00	SATISFACTORIO

4.1 Posibilidad de uso o destinación indebida de los bienes y recursos corporativos para favorecer un interés propio o de terceros (incluye la venta o compra de bienes).	<b>5,00</b>	SATISFACTORIO
5.1 Posibilidad de vincular y contratar personal sin el cumplimiento de requisitos o con documentación falsa, por criterios regionalistas, clientelistas o afinidades personales, para beneficiar intereses personales o particulares	<b>5,00</b>	SATISFACTORIO
6.1 Posibilidad de aprovechar inadecuadamente los escenarios institucionales o de participación ciudadana para la gestión de asuntos de interés político, personal o particular	<b>5,00</b>	SATISFACTORIO
7.1 Posibilidad de manejar y administrar inadecuadamente el recaudo para favorecer un interés personal o privado.	<b>5,00</b>	SATISFACTORIO
8.1 Posibilidad de manipular registros en el sistema de información financiero para favorecer un interés personal o particular.	<b>5,00</b>	SATISFACTORIO
10.1 Posibilidad de manipular los fundamentos jurídicos, causales de contratación o factores de selección de los procesos contractuales que se adelantan en la entidad en beneficio personal o de un privado.	<b>5,00</b>	SATISFACTORIO
11.1 Posible dilación de las gestiones de cobro con el propósito de obtener el vencimiento de términos y la prescripción de la acción de cobro para favorecer el interés personal o de un particular.	<b>5,00</b>	SATISFACTORIO
12.1 Posible acción u omisión en las actuaciones de representación judicial para beneficio personal o de un tercero.	<b>5,00</b>	SATISFACTORIO
23.1 Posibles irregularidades en los procesos de cobro coactivo, trámites y servicios prestados por la corporación en beneficio personal o de un privado (incluye decisiones ajustadas a intereses particulares, desconocimiento de la ley mediante interpretaciones subjetivas para evitar su aplicación, procesos sin ajuste a las normas, tráfico de influencias).	<b>5,00</b>	SATISFACTORIO
45.1. Posible toma de decisiones sesgada por conflicto de interés en un trámite, servicio y/o contrato en favorecimiento personal o de un tercero.	<b>5,00</b>	SATISFACTORIO
110.1. Manipulación de muestras o resultados de análisis por intereses particulares o presiones indebida.	<b>5,00</b>	SATISFACTORIO

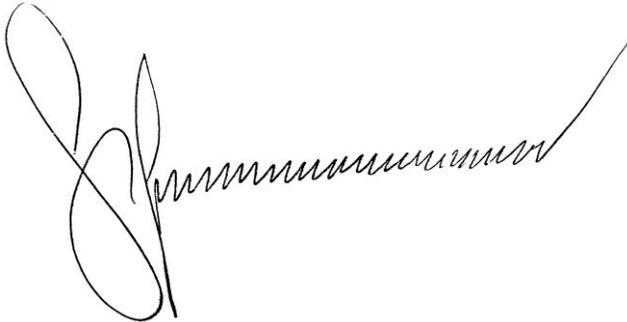
- En la siguiente tabla, presenta la calificación obtenida en Otros Componente del PAAC, los cuales están compuesto de seis ítems que son: 1. Mapa de riesgos, este es diferente al evaluado al inicio de este informe, 2. Estrategia antitrámites, 3. Rendición de cuentas, 4. Atención al ciudadano, 5. Transparencia y acceso a la información, 6. Otras Iniciativas:

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL - SGI		
	INFORME GENERAL		
	CÓDIGO: FT-GIC-37	VERSIÓN: 01	PÁGINA 21 DE 21

No.	Componente	Avance	Interpretación	RESULTADO	
1	Mapa de Riesgos.	5,00	SATISFACTORIO	5,00	SATISFACTORIO
2	Estrategia Antitrámites.	5,00	SATISFACTORIO		
3	Rendición de cuentas.	5,00	SATISFACTORIO		
4	Atención al ciudadano.	5,00	SATISFACTORIO		
5	Transparencia y acceso a la información.	5,00	SATISFACTORIO		
6	Otras iniciativas	5,00	SATISFACTORIO		

Informe de seguimiento Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, al 31 de diciembre de 2021.

Cordialmente,



**JULIÁN DAVID JARAMILLO VÁSQUEZ**  
Jefe Oficina Control Interno

Copia: 040mmontoya; 040-040OC-090-110-120-140-160-180-190-190TH-190RF-190TIC-190GD 190CPC-, martha\_montoya, marlo\_florez, egmurillo, ozuluaga, Anibal\_quintero, imora.

Elaboró: Yeny Maritza Vallejo Arias  
Revisó: Julián David Jaramillo Vásquez.  
Fecha de elaboración: 13/01/2022